RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2020 470610

Objeto del contrato: *"Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible".*

Importe de licitación: : Setecientos catorce mil seiscientos ochenta y cuatro con treinta (714.684,30 €), IVA excluido.

Importe total: Ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho (874.768 €), de los cuáles Ciento cincuenta mil ochenta y tres con setenta (150.083,70 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	100.000,00	1300010000 G/12M/65905/
2021	764.768,00	1300010000 G/12M/65905/

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Abierto

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 24 de julio de 2020, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía con fecha 2 de septiembre de 2020.

Tercero.- El 4 de septiembre de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Se han presentado las siguientes empresas:

- PLATAFORMA DE PUBLICIDAD S.A. (Lote 3)
- IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L.(Lote 1 y 2)
- ZENITH BR MEDIA S.A. (Lote 2)
- ZOSMAMEDIA, S.L. (Lote 1, 2 y 3)
- AVANTE COMUNICACIÓN S.L. (Lote 1, 2 y 3)
- EQUMEDIA XL S.L.(Lote 1, 2 y 3)

- HASHTAG MEDIA GROUP S.L. (Lote 1, 2 y 3)
- PROXIMIA HAVAS S.L. (Lote 1, 2 y 3)
- BADEMEDIOS S.L. (Lote 1 y3)
- MARIN Y ASOCIADOS S.A.(Lote 3)
- NEWFOCO, S.L. (Lote 2 y 3)
- M&C SAATCHI MADRID S.L.(Lote 2 y 3)
- FAMILY DIFERENT S.L.(Lote 2 y 3)

Las empresas **AVANTE COMUNICACIÓN S.L. (Lote 1,2 y 3) y FAMILY DIFERENT S.L.(Lote 2 y 3)** incluyeron dentro de la documentación de subsanación del sobre n.º 1 información referente a la oferta económica, causa de exclusión expresamente indicada en el pliego. Por tanto, ambas empresas quedaron excluidas de la licitación.

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

Empresas	Lote 1. Prensa digital e impresa	Lote 2. Radio y televisión	Lote 3. Plataformas digitales y redes sociales
PLATAFORMA DE PUBLICIDAD S.A. (Lote 3)			
			Descuento ofertado plataformas digitales: 20,02% y comisión 3,00%
			Descuento ofertado redes sociales:20,02% y comisión 3,00%
IKI MEDIA SOLUTIONS, S.L. (Lote 1 y 2)			
	Descuento ofertado prensa digital: 98% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado radio: 87 % y comisión: 0,00%	
	Descuento ofertado prensa impresa: 80% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 91% y comisión: 0,00%	
ZENITH BR MEDIA			
ZOSMAMEDIA, S.L. (Lote 1, 2 y 3)			
	Descuento ofertado prensa digital:97,10% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado radio: 85,30 % y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales: 98,20% y comisión 0,00%
	Descuento ofertado prensa impresa: 85,30% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 92,00 % y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales: 98,20 % y comisión 0,00%
EQUMEDIA XL S.L. (Lote 1, 2 y 3)			
	Descuento ofertado prensa digital:91,50% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado radio: 93,50% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales:99,55% y comisión 0,00%
	Descuento ofertado prensa impresa: 99,55% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 93,50% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales: 99,80% y comisión 0,00%
HASHTAG MEDIA GROUP S.L. (Lote 1, 2 y 3)			
	Descuento ofertado prensa digital: 85% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado radio: 74 % y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales: 99,9% y comisión 0,00%
	Descuento ofertado prensa impresa: 65% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 65 % y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales:99,9% y comisión 0,00%
PROXIMIA HAVAS S.L. (Lote 1, 2 y 3)			
	Descuento ofertado prensa digital: 98,00% y comisión:0,00%	Descuento ofertado radio:y comisión:86,40 % 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales:99,00% y comisión 0%
	Descuento ofertado prensa impresa: 84,20% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado televisión: 90,05% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales:99,00% y comisión 0%
BADEMEDIOS S.L. (Lote 1 y3)			
	Descuento ofertado prensa digital: 99,50% y comisión: 0,00%		Descuento ofertado plataformas digitales: 98,57% y comisión 0%
	Descuento ofertado prensa impresa: 85,00% y comisión: 0,00%		Descuento ofertado redes sociales: 99,45% y comisión 0%
MARIN Y ASOCIADOS S.A. (Lote 3)			
			Descuento ofertado plataformas digitales: 99% y comisión 0
			Descuento ofertado redes sociales: 99% y comisión 0

NEWFOCO, S.L. (Lote 2 y 3)			
		Descuento ofertado radio: 80% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales: 99,00€ y comisión 0,00%
		Descuento ofertado televisión: 85% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales: 99,00% y comisión 0,00%
M&C SAATCHI MADRID S.L.(Lote 2 y 3)			
		Descuento ofertado radio: 95,15% y comisión: 0,00%	Descuento ofertado plataformas digitales: 99,99% y comisión 0,00%
		Descuento ofertado televisión: 96,09%y comisión: 0,00%	Descuento ofertado redes sociales:99,99% y comisión 0,00%

Sexto.- La Mesa de Contratación, con fechas 2 de diciembre de 2020 y 11 de enero de 2021, propuso como adjudicatarias a las ofertas que representaban la mejor relación calidad-precio que son las presentadas por las empresas:

- BADEMEDIOS S.L. NIF: B91996181 (Lote 1) Cien mil cincuenta y cinco con ochenta (100.055,80 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintiún mil once con setenta y dos euros (21.011,72 €), lo que supone un importe total de ciento veintiún mil sesenta y siete con cincuenta y dos euros (121.067,52 €)

- M&C SAATCHI MADRID S.L NIF: B84428754 (Lote 2 y 3).

Para el lote 2, cuatrocientos mil doscientos veintitrés con veintiuno (400.223,21 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ochenta y cuatro mil cuarenta y seis con ochenta y siete (84.046,87 €), lo que supone un importe total de cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta con ocho céntimos de euros (484.270,08 €).

Para el lote 3, doscientos catorce mil cuatrocientos cinco con veintinueve euros (214.405,29 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cuarenta y cinco mil veinticinco con once céntimos de euros (45.025,11 €), lo que supone un importe total de doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta con cuarenta céntimos de euros (259.430,40 €)

Sexto.- Con fecha 10 de diciembre de 2020, una vez alcanzada la fase de adjudicación del CONTR 2020 470610, y teniendo en cuenta que finalmente no será posible iniciar el contrato en 2020, el órgano de contratación propone el siguiente reajuste de anualidades:

Antes:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2020	100.000,00	1300010000 G/12M/65905/
2021	764.768,00	1300010000 G/12M/65905/

Después:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2021	864.768,00	1300010000 G/12M/65905/

Una vez cumplido por estas empresas los requerimientos del artículo 150 de la ley 9/2017, de 16 de noviembre de 2020 a la entidad M&C SAATCHI MADRID S.L y del 2 de diciembre de 2020 a la entidad BADEMEDIOS y habiendo constituido la garantía por la cantidad de:

- M&C SAATCHI MADRID S.L NIF: B84428754 (Lote 2 y 3) lote 2 era de: veinte mil once mil dieciseis euros (20.011,16 €) y para el lote 3 de: diez mil setecientos veinte con veintiseis euros (10.720,26 €).

- BADEMEDIOS S.L. NIF: B91996181 (Lote 1): cinco mil dos con setenta y nueve euros (5.002,79 €).

Conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: *"Planificación de medios y compra de espacios publicitarios en prensa, radio, televisión, redes sociales y plataformas digitales, así como ejecución de los planes de medios para las acciones de comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible",* a las siguientes entidades:

- M&C SAATCHI MADRID S.L NIF: B84428754 (Lote 2 y 3).

- BADEMEDIOS S.L. NIF: B91996181 (Lote 1).

Quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez.